

Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación CuscoUnidad de Gestión
Educativa Local Paruro**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****CONVOCATORIA CAP N° 0001-2026****CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276 PARA EL AÑO 2026, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDE LA UGEL PARURO****RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro, hace de conocimiento al público en general que se procede a realizar la convocatoria para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. 276 PARA EL AÑO 2026 en la sede administrativa UGEL Paruro y en las Instituciones Educativas de esta jurisdicción. Con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, (página web UGEL Paruro) y SERVIR.	UGEL	29/01/2026	11/01/2026
Presentación de expedientes de los postulantes – presencial <ul style="list-style-type: none">○ Mesa de partes de la II.EE.: para plazas en II.EE.○ Mesa de partes de UGEL: para plazas en UGEL	Postulantes	12/02/2026	17/02/2026
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación de la UGEL /I.E.	18/02/2026	19/02/2026
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación de la UGEL /I.E.	20/02/2026	20/02/2026
Presentación de reclamos por escrito presencial (Mesa de partes) 9:00 AM a 12:00 PM	Postulantes	23/02/2026	23/02/2026
Absolución de reclamos presencial a partir 14:00 PM a 16:00 PM	Comité de Contratación de la UGEL /I.E.	23/02/2026	23/02/2026
Publicación Aptos (Grupo Profesional)	Comité de Contratación	24/02/2026	24/02/2026
Entrevista Personal (Grupo Profesional)	Comité de Contratación	25/02/2026	25/02/2026
Publicación final.	Comité de Contratación de la UGEL /I.E.	26/02/2026	26/02/2026
Adjudicación de plazas: a partir de la 09:00 am	Comité de Contratación de la UGEL /I.E.	27/02/2026	27/02/2026
Vigencia de Contrato	UGEL	02/03/2026	02/03/2026

NOTA:

- Para las plazas vacantes en las IIIE, el proceso se llevará a cabo en cada Institución Educativa con su respectiva comisión, según sea la plaza en la que el postulante desee presentarse.
- Considerar los requisitos previstos en la RVM N° 287-2019-MINEDU, para la presentación de los expedientes.
- Para la Remisión del informe final del proceso de contratación a la UGEL, los directores de las IIIE deberán adjuntar al expediente del postulante ganador el ANEXO 4 DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS firmado por el postulante.

Paruro, 28 de enero de 2026.

EL Comité

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

CPC. Yesenia Betty Mamani Espírrilla
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO
LIC. Esteban Diego Casavieja
DEPARTAMENTO DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE REINTEGRACIONES - PAGO DE PAGOS
TAP. ANTONISTA FAZ ORTIZ
Técnico en Remuneraciones

Rosa Elvira Carrion Bustamante
Secretaria - AGP. Actas y Certificados
UGEL - PARURO
DNI. 24386827

ANEXO 01**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO****PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO - D. LEG. N° 276**

Nº	GESTIÓN	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE LA VACANCIA	SUB TIPO DE TRABAJADOR	CATEGORÍA REMUNERATIVA	JORNADA LABORAL	LEY	OBSERVACIONES
1	ESTATAL	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO	421284210512	PLANIFICADOR	DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA, DE: MAMANI ESPERILLA, YESENIA BETTY, Resolución N° R.D. N°128-2025 UGEL-P.	PROFESIONAL	PE	40	D.L. 276	CON FUNCIONES MANEJO EN AIRSP Y OTRAS FUNCIONES DEL AREA
2	ESTATAL	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO	421214210513	TECNICO ADMINISTRATIVO III	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ESPINOZA ZEA, LEOPOLDO VICENTE, Resolución N° 00019-2011	TECNICO	TE	40	D.L. 276	
3	ESTATAL	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO	421214210514	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VARGAS, ISABEL, Resolución N° 1100-2025 UGEL-P	TECNICO	TA	40	D.L. 276	
4	ESTATAL	SECUNDARIA	HERMANOS AYAR ACCHA	421264219510	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CCAHUANA VERA, JOSE, Resolución N° 1049-2025 UGEL-P DESTAQUE DE AYME CHALLCO AYME	AUXILIAR	AA	40	D.L. 276	
5	ESTATAL	SECUNDARIA		421244219516	TRABAJADOR DE SERVICIO		AUXILIAR	AE	40	D.L. 276	

Paruro, 27 de enero de 2026.


Rosa Elvira Carrion Bustamante
 Secretaria -AGP- Actas y Certificados
 UGEL - PARURO





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local Paruro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
D. LEG. N° 276 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2026**

- Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo correspondiente al D. Leg. N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro para el año 2026; en ese sentido, los expedientes de contratación deberán ser presentados en forma física por **mesa de partes de la II.EE.: para plazas en II.EE.** y **Mesa de partes de UGEL: para plazas en UGEL**, adjuntando la documentación legible; conforme al siguiente detalle:

- Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN EL CARGO DE (Indicar el cargo al cual postula)".
- Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.
- Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- Copias de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- Copia de los documentos que acrediten: Capacitaciones, certificados, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- Copia de Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (ESSALUD); en caso corresponda.
- Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en el marco de la Ley N° 29248, en caso corresponda.
- Copia de documento oficial que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.

Nota: Para el ingreso de la documentación en forma física, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

***La documentación presentada por el postulante se encuentra sujeta a control posterior.**

El Comité

Paruro, 27 de enero de 2026.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

CPC. Yesenia Betty Mamani Espinoza
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (e)

AGA
FONDO DE GESTIÓN EDUCATIVA
PARURO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Lic. Esteban Dorgo Casavieja
JEFATURA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

CLAVEL DE GESTIÓN EDUCATIVA
PARURO
CLAVEL DE GESTIÓN EDUCATIVA
PARURO

Autorizada por
M. ANTONETTA PAZ ORTIZ
Técnico en Remuneraciones

Rosa Elvira Carrion Bustamante
DNI. 24386827
Secretaria - AGP - Actas y Certificado
UGEL - PARURO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Código
NT-031-01-MINEDU

Denominación del documento normativo
"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 1 287 - 2019 - MINEDU

FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CARGO

Grupo Ocupacional Profesional:

Cargo	Formación Profesional
• Especialista Administrativo I, II o III (Personal o Recursos Humanos)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial o Psicología.
• Especialista Administrativo I, II o III (Trámite Documentario)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería en Computación, Redes y Comunicaciones o Archivística y Gestión Documental.
• Especialista Administrativo I, II o III (Abastecimiento)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.
• Relacionista Público I, II o III	Título Profesional Universitario en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
• Especialista en Racionalización I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Planificador I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Ingeniero I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil.
• Estadístico I, II, o III	Título Profesional Universitario en Estadística, Ingeniería Industrial o Economía.
• Especialista en Finanzas I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Industrial.
• Contador I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Tesorero I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Asistente Social I, II o III	Título Profesional Universitario en Asistencia Social o Trabajo Social.
• Auditor I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad o relacionado a la especialidad.
• Especialista en Inspectoría I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad o Derecho.
• Abogado I, II o III	Título Profesional Universitario en Derecho.
• Analista de Sistemas I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o Informática.
• Asistente en Servicios de Educación y Cultura I o II	Bachiller en Educación o Licenciado en Educación o Título de Educación Superior no Universitario
• Médico I, II o III	Título de Médico Cirujano.
• Psicólogo I, II o III	Título Profesional en Psicología.

De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Grupo Ocupacional Técnico:

287 - 2019 - MINEDU

Cargo	Estudios o requisitos mínimos
• Técnico Administrativo I	Educación secundaria completa.
• Técnico Administrativo II o III	Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente.
• Operador PAD I	Título Profesional Técnico en Computación e Informática.
• Secretaria I,II o III	Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO.
• Chofer I o II	Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.
• Técnico de Laboratorio I o II	Título Profesional Técnico en Laboratorio.

Grupo Ocupacional Auxiliar:

Cargo	Estudios Mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Oficinista I,II o III • Auxiliar de Biblioteca I o II • Auxiliar de Contabilidad I,II o III • Auxiliar de Laboratorio I o II • Auxiliar de Publicaciones I o II • Auxiliar de Sistema Administrativo I o II • Trabajador de Servicio I,II o III 	Educación secundaria completa.

Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 3

287-2019 - MINEDU

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de _____, a los días _____ del mes _____ del presente año _____. reunidos los miembros del Comité de Contratación de la (DRE/UGEL/IIEE) _____, de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación para personal administrativo regulado por la Resolución Ministerial N° ____ - MINEDU, se adjudica la plaza a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : _____
Apellido Materno : _____
Nombres : _____
DNI : _____
Puntaje : _____ (en números y letras)

DATOS DE LA PLAZA:

DRE/UGEL/IE	:	<input type="text"/>
Nivel Educativo	:	<input type="text"/>
Tipo	:	<input type="text"/>
Código de Plaza	:	<input type="text"/>
Cargo	:	<input type="text"/>
Grupo	:	<input type="text"/>
Ocupacional	:	<input type="text"/>
Categoría	:	<input type="text"/>
Remunerativa	:	<input type="text"/>
Motivo de	:	<input type="text"/>
Vacancia	:	<input type="text"/>

Presidente
de la Comisión de Contratación

Representante del personal administrativo

**Representante de
COPARE/COPALE/CONSEJO
DIRECTIVO/CONEI**

Personal Adjudicado

* En caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DRE/UJEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, iniciando las acciones legales pertinentes.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de, con domicilio en representada para estos efectos por su Director, el señor, a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)..... identificado (a) con D.N.I. N°, domiciliado(a) en, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287 - 2019 - MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287 - 2019 - MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
(Firma)



Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287 - 2019 - MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad , identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP ().....
CUSPP.....

SNP ()

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

(Firma)

Nombre:
DNI :
C.E:



Huella digital
(índice derecho)

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 6

287 - 2019 - MINEDU

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL

6 - A : GRUPO PROFESIONAL					
Item	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica²	a.1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).	12	25	
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1	09		
	a.3.	Grado de Magíster (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1	06		
	a.4.	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.3	03		
	a.5.	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ³	13		
	a.6.	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a.5	13		
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), mínimo 100 horas lectivas. (5 puntos por cada estudio acreditado).	15	25	
	b.2.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10		
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	10	30	
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	20		
d) Entrevista Personal	d.1.	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05	20	
	d.2.	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05		
	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10		
Puntaje Final					

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

¹ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

² En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

28.7.2019 MINEDU

6 - B : GRUPO TÉCNICO

Ítem	Aspecto a evaluar	Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica⁴	a.1. Titulo profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16	30	
	a.2. Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.3.	15		
	a.3. Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.2.	12		
	a.4. Titulo profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ⁵	14		
	a.5. Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1. Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30	
c) Experiencia Laboral	c.1. Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	15	40	
	c.2. Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	25		
Puntaje Final				

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

* De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.
En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	---------------	--

6 - C : GRUPO AUXILIAR

Ítem	Aspecto a evaluar	Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1. Grado de Bachiller	30	30	
	a.2. Egresado Universitario	27		
	a.3. Título profesional técnico	24		
	a.4. Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5. Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6. Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b.1. Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	
c) Experiencia Laboral	c.1. Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	15	50	
	c.2. Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	35		
Puntaje Final				

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁶ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.